



## H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARISTA ADMINISTRACION 2018-2021 LICENCIAS DE USO DE SUELO



MES: ABRIL 2021

| BENEFICIARIO   | FECHA | DEPARTAMENTO |
|--|-------|--------------|
| <del>NO SE GENERARON LICENCIAS DE USO DE SUELO EN EL MES DEBIDO A QUE NO TUVIMOS SOLICITUDES</del> |       |              |
|  |       |              |
|  |       |              |

Ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del estado de San Luis Potosí, ARTÍCULO 270. La licencia de uso de suelo es el documento expedido por la Dirección Municipal correspondiente, con base en lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, a solicitud de una persona física o moral, pública o privada, en el cual se certifica que la acción, obra, inversión o servicio que se pretenda realizar es compatible con la legislación y los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, señalando las limitaciones, restricciones, afectaciones, características y aprovechamientos de las áreas o predio materia de la misma, las que deberán acatarse por el solicitante